



Universidad de Valladolid

**Facultad de Ciencias Económicas y
Empresariales**

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Economía

**Economía e instituciones
castellanas durante el reinado
de los Reyes Católicos**

Presentado por:

Cristina Fernández Castillo

Tutelado por:

Pedro Pablo Ortúñez Goicolea

Valladolid, 25 de marzo de 2021

ÍNDICE

RESUMEN:.....	3
1. INTRODUCCIÓN:	4
2. CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA:	5
3. INSTITUCIONES ECONÓMICAS DE CASTILLA:.....	7
<u>3.1.Consulado de Burgos:.....</u>	7
<u>3.2.Mayorazgo:.....</u>	9
<u>3.3.Consejo Real:</u>	11
<u>3.3.1.Corregidores: 12</u>	
<u>3.4.Haciendas Locales:</u>	12
<u>3.4.1.Contaduría Mayor de Cuentas: 15</u>	
3.5.Principales gravámenes y monedas bajo el reinado de los Reyes Católicos:	18
<u>3.5.1.Principales gravámenes e ingresos: 19</u>	
<u>3.5.1.1.Alcabala:.....</u>	19
<u>3.5.1.2.Tercias Reales:.....</u>	22
<u>3.5.1.3.Diezmos de Aduanas:</u>	22
<u>3.5.1.4.Ingresos extraordinarios:.....</u>	24
<u>3.5.2.Principales monedas: 28</u>	
4. LA MESTA:.....	30
<u>4.1.Organización de la Mesta:</u>	32
<u>4.2.Las Cañadas:</u>	32
5. CONCLUSIONES:	35
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:	47
6.1. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS PÁGINAS WEB:	47
ANEXO:	49

ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICAS Y FIGURAS:

<i>Figura 3.1.1. Mapa Hermandad de las Cuatro Villas:</i>	8
<i>Tabla 3.4.1 Ingresos de la Hacienda de Sevilla y Burgos antes y después de los Reyes Católicos:</i>	13
<i>Tabla 3.4.2. Salario y percepciones de los contadores mayores de cuentas y sus lugartenientes:</i>	16
<i>Grafico 3.4.1 Evolución en el tiempo de los derechos de Guardias Reales:</i>	16
<i>Figura 3.5.1. Mapa de zonas tributarias en la Corona de Castilla en el siglo XV:</i>	20
<i>Gráfico 3.5.1. Recaudación de aduanas antes de los Reyes Católicos:</i>	23
<i>Gráfico 3.5.1. Recaudación de aduanas a partir de los Reyes Católicos:</i>	24
<i>Tabla 3.5.1: Recaudación por Juros en la época de los Reyes Católicos:</i>	26
<i>Tabla 3.5.1: Principales Monedas y sus características durante el Reinado de los Reyes Católicos:</i>	28
<i>Figura 4.1.2. Mapa de las principales cañadas reales en la época de los Reyes</i>	34
<i>Tabla 5.1. Actuaciones de los Reyes Católicos sobre las políticas anteriores a su reinado:</i>	40
<i>Figura 5.1. Coincidencias geográficas entre las zonas tributarias y las Cañadas Reales durante el reinado de los Reyes Católicos:</i>	43

RESUMEN:

El reinado de los Reyes Católicos, comprendido entre 1479 y 1504, y continuado en la persona de Fernando II hasta 1516, puede ser resumido en una palabra, regeneración. Regeneración de las instituciones, reorganización del reino y expansión económica. El inicio de un Estado moderno gracias a las distintas instituciones, políticas y acciones impulsadas por los Reyes Católicos. Instituciones, algunas, recogidas del pasado, reformadas e impulsadas, como la Mesta o la Hacienda, y, otras, de nueva creación, como el Consulado de Burgos, de vital importancia en el comercio exterior. En definitiva, un gran esfuerzo conjunto en materia legislativa, militar, económica y mercantil, sentando las bases del futuro Imperio español. Reinado recordado por su gran visión renovadora, de futuro y que ha marcado la historia de la humanidad.

ABSTRACT:

The reign of the Catholic Monarchs, between 1479 and 1504, and continued in the person of Fernando II until 1516, could be summarized in one word, regeneration. Regeneration of institutions, reorganization of the kingdom and economic expansion. The beginning of a modern State, thanks to the different institutions, policies and actions promoted by the Catholic Monarchs. Institutions, some collected from the past, reformed and promoted, such as the Mesta or the Treasury, and new ones like the Consulate of Burgos, of vital importance in foreign trade. In short, a great joint effort in legislative, military, economic and commercial matters, laying the foundations of the future Spanish empire. Reign remembered for its great vision of renewal, of the future and that has marked the history of humanity.

1. INTRODUCCIÓN:

Las próximas líneas versarán sobre las instituciones económicas durante el reinado de los Reyes Católicos. En ellas se expondrán, tras una breve contextualización histórica, muy necesaria para el entendimiento de los acontecimientos, las principales instituciones económicas de la Corona de Castilla. Para ello se introduce, en un primer momento, la situación económica de ese territorio y las principales actuaciones llevadas a cabo por los monarcas en esa materia. Posteriormente se desarrollará una explicación teórica de esas instituciones y se hará una comparativa de la mejora sustancial que se produjo en las arcas públicas durante su reinado. Tras estas indicaciones se procederá a explicar el Honrado Concejo de la Mesta, institución con gran relevancia en la época, por ello se desarrolla en un apartado único. Por último, se expondrán las conclusiones de este trabajo con el fin de haber alcanzado una mayor comprensión de la época expuesta, “a caballo” entre la Edad Media y la Edad Moderna, de las acciones económicas llevadas a cabo por los Reyes Católicos y, en definitiva, de la sociedad en su conjunto y la importancia de la economía para su buen desarrollo.

2. CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA:

El reinado de los Reyes Católicos estuvo comprendido entre los años 1479-1504 para la Corona de Castilla y continuó únicamente bajo la persona de Fernando II de Aragón hasta el inicio del año 1516 tras la muerte de Isabel I de Castilla en 1504.

Es conveniente señalar que el inicio de su reinado estuvo caracterizado por diversas disputas como la Guerra de Sucesión, tras la muerte de Enrique IV en Castilla, donde se enfrentaron los partidarios de su hija, conocida como Juana “la Beltraneja”, para la sucesión, y los partidarios de Isabel. Fue una época caracterizada por representar la transición entre la Edad Media y la Edad Moderna, con una economía precapitalista de base agraria, muy condicionada a la actividad mercantil, monetizada y sujeta a los núcleos urbanos. “*Se trata de un reinado a caballo entre el mundo medieval y el moderno*”¹.

Durante su reinado mantuvieron las soberanías, normas e instituciones, al menos en una gran mayoría, propias de cada reino. A la Corona de Castilla y Aragón se fueron sumando distintos territorios como el Reino Nazarí de Granada, el Reino de Navarra, Canarias y Melilla, junto con otras plazas africanas. Por último, en 1492 se sumaron los territorios de América. Hay que tener claro que no había una economía homogénea para los distintos territorios.

Fue un periodo de continuo crecimiento, no solo en lo económico sino también territorial, comprendió la expansión a lo largo de la península Ibérica, los territorios de ultramar, tras el descubrimiento de América y, gracias a las políticas matrimoniales que llevaron a cabo con sus hijos, se sentaron las bases para la expansión por diferentes territorios europeos, el futuro Imperio Español.

La economía vivía un momento bastante frágil en lo referente al equilibrio entre la agricultura y la ganadería, en gran medida originado por esa tendencia a la protección de la Mesta que caracterizó el reinado de los Reyes Católicos.

Sus líneas generales de actuación en materia económica supusieron un gran esfuerzo en lo referente a la normativa legal; en materia de circulación

Artículo,” La economía en los tiempos de Isabel I, La Católica. El ejemplo del contador Alonso de Quintanilla” (Dolores Carmen Morales, p1) ¹

mercantil, el esfuerzo por la homogeneización de los gremios, la promoción de mercados y ferias, para así aumentar las arcas a través de la alcabala², y muchas más medidas que serán abordadas de una forma más específica en los siguientes epígrafes. El principal objetivo fue, vender con beneficio y comprar con ventaja impidiendo la entrada de todo aquello que pudiera suponer una competencia ruinosa para el producto interior. Es decir, llevaron a cabo una tendencia monopolística en el interior del territorio.

La época de los Reyes Católicos, aunque en esos momentos no fue apreciado, tuvo un especial relieve para el conjunto de la historia de la humanidad. Disminuyeron el poder de las Cortes, reduciendo la representación de la nobleza y el clero, además del número de ciudades con derecho a voto. El control de la administración de justicia, la creación de un cuerpo de burócratas especializado y la creación de un ejército permanente. Innovaciones que hoy en día, con sus claras actualizaciones, siguen vigentes.

Gracias a este trabajo podremos apreciar la “España” de los Reyes Católicos de muchas maneras, como el fin de una época y el comienzo de otra es una de ellas.

² Impuesto sobre el tráfico y consumo.

3. INSTITUCIONES ECONÓMICAS DE CASTILLA:

Sobre la economía castellana podemos decir que apenas se establecieron nuevas instituciones de gobierno y administración, emplearon las que ya existían, pero modificándolas para su mejora. Su objetivo fue ampliar la libertad de acción política para la construcción del estado moderno, es decir, el establecimiento del absolutismo regio y así conseguir aumentar los recursos hacendísticos y militares, tan necesarios en la época. La Corona de Castilla atravesaba un tiempo de menor dificultad y es por ello que utilizaron Castilla como base principal de la política monárquica.

La evolución del sistema fiscal de la Corona de Castilla se basa en la libertad que tenían en la gestión y el empleo de los recursos financieros generados. La política monárquica (de todo el territorio) tenía su base en los recursos financieros castellanos, que, sin duda, eran más abundantes, además de la mayor facilidad para disponer de ellos.

Con todo lo expuesto surge una pregunta, ¿de dónde procedían los recursos, con qué medios institucionales contaban?

Esta pregunta es el tema central del trabajo y a la que se va a intentar dar respuesta en las siguientes líneas.

La base de los ingresos en la economía de los tiempos de los Reyes Católicos son los gravámenes al comercio, a la circulación y al consumo de bienes. Estos gravámenes eran conocidos como alcabalas.

3.1. Consulado de Burgos:

Esta institución fue creada a inicios de 1494 por Isabel I de Castilla a petición de Diego Soria³. En un principio surgió como imitación a los ya existentes en Cataluña y Valencia, sustituyendo así a la Hermandad de las Marismas.

El principal objetivo de la creación de este consulado fue el de transformar el gremio de mercaderes burgaleses, con el fin último de monopolizar la exportación de lana a Flandes.

³ Comerciante de reconocido prestigio de la época.

Tras su instauración, el Consulado de Burgos acabó asentándose como una asociación mercantil dedicada a la exportación de lana castellana junto con la importación de paños y telas desde Flandes.

Para entender de manera más completa el Consulado de Burgos y su vital importancia en el comercio de Castilla, es necesario ahondar más en su fundación y estructura. Durante las siguientes líneas se profundizará en la organización de este, destacando los privilegios concedidos y sus principales funciones; descubriendo así su estrecha relación con la Mesta castellana y alcanzando el porqué de la gran protección que esta recibía por parte del gobierno de los Reyes Católicos. La Mesta y el Consulado de Burgos eran fundamentales el uno para el otro, creando juntos una red de comercio que enriqueció a Castilla.

Figura 3.1.1. Mapa Hermandad de las Cuatro Villas:

Tras su fundación el Consulado pasó a estar controlado por los comerciantes a los que se otorgó una serie de privilegios, entre ellos una



jurisdicción privativa que les permitía sentenciar en primera instancia cualquier pleito comercial, es decir, no tenían necesidad de acudir a ningún consejo superior a resolver cualquier problema generado en su ámbito. Se les concedió también diversas competencias legislativas para redactar así sus ordenanzas fundacionales y poder hacerlas cumplir. Gracias a todo ello se garantizaron el monopolio de su actividad.

FUENTE: Mapa Hermandad de las Cuatro villas, Wikipedia

Su jurisdicción abarcaba los puertos de salida del Cantábrico, para las exportaciones, aunque ello generó diversas tensiones con la Cofradía de

Mercaderes de Bilbao. Finalmente, el Consulado de Burgos acabó manteniendo la jurisdicción sobre las “cuatro villas” del Cantábrico, las actuales Castro Urdiaáles, Laredo, Santander y San Vicente de la Barquera, contando además con el puerto de Bilbao.

Otro de los datos a destacar es que la monarquía, a partir de los Reyes Católicos, utilizó el Consulado de Burgos, no solo como ente comercial de gran valor, sino también como órgano consultor en materia económica y financiera, además de ser fiador en diversas ocasiones en préstamos reales.

Volviendo al comercio, actividad principal de este Consulado, la exportación lanar estuvo dominada por los mercaderes castellanos, saliendo las partidas más importantes desde las Ferias de Medina del Campo. Su actividad económica de importación y exportación acabó siendo conocida como el eje Norte-Sur. Tal fue la importancia del Consulado de Burgos que perduró hasta el siglo XIX. Un ejemplo más del buen hacer gestor y de la visión innovadora y de futuro de los Reyes Católicos, generando un organismo capaz de perdurar en el tiempo.

3.2. Mayorazgo:

Institución cuya función principal era de control sobre los fraccionamientos en los bienes de un noble a causa de las herencias y ventas. Gracias a ello, se conseguía mantener el poder económico de las familias. Manteniendo en propiedad del heredero, generalmente el mayor de los hijos, unos determinados derechos y bienes, evitando así la división del grueso del patrimonio.

Institución desarrollada con Enrique IV, pero formalmente creada gracias a las Leyes de Toro⁴ de 1505 bajo el reinado de los Reyes Católicos.

Su creación comenzaba con la vinculación de un solar, incluyendo, generalmente, un título nobiliario, que pasaba junto con el resto de bienes en herencia. Aunque en la mayoría de ocasiones era el primogénito varón quien heredaba, no siempre era así, podía heredar cualquier descendiente (mujer o

⁴ Reunión de las Cortes en la ciudad de Toro en 1505, tras la muerte de Isabel la Católica, donde un conjunto de letrados, designados en una comisión, recogieron y actualizaron un conjunto de 83 leyes de la Corona de Castilla (derecho civil, sucesorio, patrimonial, procesal, penal y derechos reales y de obligación). Base de las recopilaciones legislativas hasta la promulgación del código civil en 1889.

varón) al que se considerara más apropiado para ello, siempre y cuando fuese indicado en el momento de la creación del vínculo de mayorazgo. Todos los bienes que quedaban excluidos del mayorazgo, que heredaban el restante de sucesores, eran provistos de alguna condición de hidalguía⁵. Nuevos bienes podían ser añadidos al vínculo, pero nunca los ya vinculados podían ser enajenados o repartidos en herencia.

Los descendientes no herederos del mayorazgo solían emprender carrera militar o eclesiástica al quedar desheredados, de ahí que el alto clero estuviera copado de descendientes de la alta nobleza.

La implantación del mayorazgo generó grandes repercusiones en la sociedad castellana hasta finales del siglo XVII. La nobleza se hizo más poderosa, fue la culminación de los privilegios otorgados a esta por Enrique IV. Una vez más los Reyes Católicos heredaron las consecuencias de los continuos beneficios otorgados por Enrique IV a la nobleza, y ello trajo consigo una continua lucha para reducir su poder frente al de los monarcas.

Su continuidad en el tiempo indica su importancia, aunque con el avance de los siglos fue duramente criticado, cabe destacar la crítica realizada por Gaspar Melchor de Jovellanos⁶ que provocó la desamortización de Godoy en 1798. El sistema de mayorazgo permaneció vigente hasta la ley desvinculadora de 1820.

De nuevo se hace visible la importancia y peso del legado de los Reyes Católicos sobre el devenir económico y jurídico de los siglos posteriores a su reinado. Su capacidad regeneradora y administrativa sentaron las bases para la constitución de un Estado moderno, modificando y renovando aquellas medidas de monarcas anteriores que coincidiesen con su política, y eliminando todo aquello que supusiera una lacra en su visión regeneracionista de la sociedad castellana, para alcanzar, como fin último, el ahora conocido Imperio Español.

⁵ Condición social de hidalgo, nobleza no titulada. Descendientes, no herederos, de algún linaje.

⁶ *"Informe en el Expediente de la Ley Agraria"* Jovellanos 1795, escritor jurista y político ilustrado español de finales del siglo XVIII.

3.3. Consejo Real:

Órgano colegiado de consulta, gobierno y justicia. Creado mucho antes de la llegada de los Reyes Católicos. Aunque ya había alcanzado su madurez, reformaron su composición y funcionamiento. Delimitaron sus competencias convirtiéndolo así en una pieza fundamental de la alta administración castellana. Disponían de los secretarios como intermediarios con los monarcas. Se acentuó el “*carácter predominantemente técnico*”⁷.

Tras las Cortes de Toledo de 1480⁸ se emitió una ordenanza que remodelaba el Consejo estableciendo tanto los miembros ordinarios del Consejo, como las secciones en las que organizaba. El Consejo Real estaba compuesto por:

- Prelado-Presidente.
- Tres caballeros.
- Ocho o nueve letrados, con obligatoriedad de ostentar título universitario, era necesario que fueran expertos en derecho.
- Consejeros honoríficos, no intervenían en las decisiones y su función era meramente consultiva en temas en los que podían verse involucrados.

Sus resoluciones tenían capacidad plena en los asuntos de gobierno y administración de Castilla, emitían provisiones reales. Bajo su mando estaban los pesquisadores, gobernadores, jueces especiales y corregidores. Estos últimos merecen una explicación más profunda que se hará en un apartado posterior.

Como se indicaba antes, el Consejo Real estaba compuesto de secciones, en concreto cinco, cada una encargada de un asunto importante para el Reino:

- Relaciones Internacionales.
- Apelaciones de justicia.
- Hacienda, administración financiera junto con los contadores y agentes fiscales.
- Representantes de la Hermandad.

⁷ “*La Corona de Casilla en el siglo XV. La administración central*” (Cita realizada por Vicente Ángel Álvarez Palenzuela a San Juan de Dios, p79-94.

⁸ Cortes generales realizadas en Toledo en 1480 por iniciativa de los Reyes Católicos y con la presencia de todos los grandes de Castilla, caballeros, prelados y procuradores, donde se trataron materias de gobierno y justicia.

- Asuntos de Aragón, se suprimió en 1494.

3.3.1. Corregidores:

Los corregidores dependen del Consejo Real, eran los encargados de emitir disposiciones y normas comunes a todas las ciudades. Aunque fue una figura creada en tiempos de Alfonso XI, los Reyes Católicos fueron los verdaderos instauradores del corregimiento.

Entre 1485 y 1495 encontramos *“la época aurea del acuerdo entre corregidores y oligarquía urbana”*⁹. Se generalizó la institución legando a estar compuesta por sesenta y tres corregidores y dos asistentes en 1494, estos intervenían en unas ochenta localidades con sus correspondientes territorios.

Una de sus principales funciones en la época de los Reyes Católicos fue a ordenación de la vida ciudadana. Las ordenanzas municipales se completaron y fueron sistematizadas; además se redactaron nuevos fueros. Los corregidores eran los encargados también de la política de obras; reparación de murallas, puentes, pavimentos y caminos, así como la mejora de los sistemas de traída de aguas o la construcción de otros edificios públicos. Pero no solo se dedicaron a las obras, también realizaron tareas de reordenación de oficios o corporaciones, mercados y ferias, no olvidemos que estos últimos proporcionaban grandes ingresos a las arcas reales.

3.4. Haciendas Locales:

Las bases de la Hacienda Medieval Castellana han de buscarse en el sistema fiscal romano, heredado posteriormente por los visigodos. Durante la Alta Edad Media los tributos públicos prácticamente desaparecieron y solo quedó la renta privada de los señores feudales. Además, la Hacienda comúnmente era confundida por el rey o príncipe del momento como su propio erario real y no como los recursos públicos que eran. No fue hasta ya iniciada la Baja Edad Media cuando esta situación comenzó a cambiar y a organizarse. Enrique II puede ser considerado como el predecesor de la administración hacendística central. Llevó a la madurez a esta institución, posteriormente, los Reyes Católicos la modificaron y reorganizaron.

⁹ S. Juan de Dios

Una vez más apreciamos la importancia de las medidas tomadas por monarcas anteriores a los Reyes Católicos, y cómo estos, tuvieron la destreza de cogerlas y continuar con ellas, aprovechando y sacando mayor partido a aquellas instituciones que, en épocas pasadas, ya habían dado señales de su potencial e importancia para el buen funcionamiento del reino.

Las Haciendas Locales operaban dentro de las ciudades castellanas, con el inconveniente de estar sujetas a grandes limitaciones. Es necesario señalar que, aunque las Haciendas Locales tenían la denominación de organismo público, no tienen la capacidad de financiarse a si mismas. Un ejemplo de ello sería la incapacidad de emitir censales¹⁰.

Con los permisos para imponer sisas otorgados por la corona su situación experimentó una mejora sustancial. Las sisas consistían en un tributo que se cargaba a la compra de productos básicos. Las Haciendas Locales también tuvieron la capacidad de establecer derramas y contribuciones extraordinarias entre la población.

Hay buenos ejemplos de aumento de los ingresos ordinarios tras la apertura de las limitaciones, como son Sevilla y Burgos, que duplicaron o incluso triplicaron los ingresos en sus haciendas.

En la siguiente tabla se aprecian las cifras de ingresos de estas ciudades al comienzo y al final del reinado de los Reyes Católicos, medido en maravedíes¹¹:

Tabla 3.4.1 Ingresos de la Hacienda de Sevilla y Burgos antes y después de los Reyes Católicos:

	Inicio del reinado	Final del reinado	Diferencia
Burgos	1.341.500	3.100.000	1.758.500
Sevilla	372.000	652.000	280.000

FUENTE: Elaboración propia a través de “La España de los Reyes Católicos”, (Miguel A. Ladero Quesada)

Como se puede apreciar Burgos casi triplicó los ingresos de su Hacienda Local, incrementó en 1.758.500 maravedíes las arcas de la Hacienda Local

¹⁰ Mecanismo propio de financiación usado en la Baja Edad Media. Estos no eran más que una obligación perpetua.

¹¹ Moneda de la época

gracias a los nuevos ingresos permitidos por las recientes licencias concedidas por los monarcas.

En cambio, Sevilla, aunque los incrementó, no llegó a duplicar los ingresos, únicamente aumentaron en 280.000 maravedíes.

El afán recaudatorio de las Haciendas Locales estaba motivado por la necesidad de financiar las nuevas políticas monárquicas como el pago de nuevos oficios y servicios públicos. Todo ello tenía que ir a cargo de las arcas municipales.

A partir de 1495 los municipios se hicieron cargo de forma directa de la gestión del sistema impositivo a causa de una sustitución del sistema impulsada por los Reyes Católicos. Se dejó el antiguo sistema de arrendamiento de impuestos por el nuevo sistema, llamado encabezamiento.

A pesar de la voluntariedad para la instauración de esta nueva medida, no fue adoptada por una gran cantidad de municipios. Con ello surgió una nueva cuestión, de gran importancia, compensar a los oficiales de la Hacienda los porcentajes que dejaban de percibir sobre las rentas, ya que ahora no se arrendaba y se cobraba por encabezamiento.

Este encabezamiento consistía en la cesión temporal por parte del Rey del derecho a cobrar las alcabalas en beneficio del reino (en realidad, las Cortes) y para ello se debía proporcionar una cantidad que más tarde era repartida por las Cortes entre sus ciudades. Es importante señalar las desigualdades que este nuevo sistema generó.

En conclusión, el principal objetivo de la Hacienda Castellana en tiempos de los Reyes Católicos fue la reorganización y la dotación de nueva consistencia jurídica al entramado de oficios y procedimiento de los que se constituía este organismo. Esta reorganización, unida a otros factores importantes, generó un aumento de la recaudación espectacular.

3.4.1. Contaduría Mayor de Cuentas:

*“Máximo órgano de vigilancia sobre la rectitud de todas las gestiones y actos efectuados con dinero de la Hacienda Real”*¹². Constituía la jurisdicción privativa de Hacienda.

Tras las Cortes de Madrigal (1476) y las Cortes de Toledo (1480) el número ideal de contadores mayores y lugartenientes se fijan en dos (eran los principales funcionarios) y en seis el número de los oficios. En cuanto a los oficios, están compuestos por contadurías menores de:

- Sueldo.
- Tierras.
- Mercedes.
- Quitaciones.
- Rentas Presentes.
- Relaciones.

Desde 1488 hubo un sistema que proporcionaba a cada contador mayor de cuentas la capacidad de nombrar y asignar raciones a un total de oficiales. Esto era una unidad básica compuesta por un contador mayor, un lugarteniente y tres oficiales, aparece documentado en las nóminas de la Contaduría Mayor de Cuentas. Estas nóminas, son documentos realizados para la remuneración de los componentes de la contaduría. No fue hasta 1492 cuando estas cantidades se volvieron fijas.

En la siguiente tabla podemos apreciar los datos acerca del salario y percepciones de los contadores mayores de cuentas y sus lugartenientes, hay que aclarar que estas cuantías fueron fijadas en 1492:

¹² Portal de archivos españoles (PARES)

Tabla 3.4.2. Salario y percepciones de los contadores mayores de cuentas y sus lugartenientes:

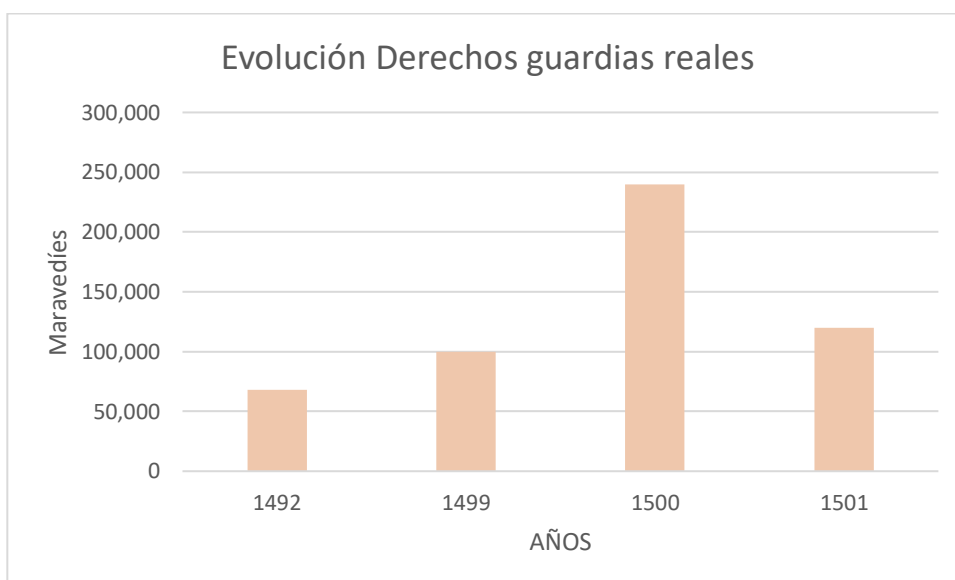
	CONTADORES MAYORES	LUGARTENIENTES
Quitación	32.000 maravedíes	2.600 maravedíes
Ayuda a Costa	100.000 maravedíes	20.000 maravedíes
Aposentador y 5 ballesteros	20.800 maravedíes	
Derechos de doblas	20.250 maravedíes	7.050 maravedíes
		6.750 (en 1492) maravedíes
Derechos Guardias Reales	120.000 maravedíes	

FUENTE: Elaboración propia a través de “Oficiales de la Contaduría mayor de Hacienda en tiempos de los Reyes Católicos”, Federico Gálvez Gambero, página 284.

Los oficiales percibían 10.200 maravedíes en términos de ración mientras que por contador mayor se estableció en 30.600 y era una cuantía invariable. También cabe mencionar que a partir de 1497 la ración de quitación y ayuda de costa de los contadores mayores de cuentas se estableció en 170.000 maravedíes, mientras que sus lugartenientes cobraban 30.000 maravedíes.

En la siguiente gráfica podemos apreciar la evolución en el tiempo de los derechos de Guardias Reales:

Grafico 3.4.1 Evolución en el tiempo de los derechos de Guardias Reales:



FUENTE: Elaboración propia a través de “Oficiales de la Contaduría mayor de Hacienda en tiempos de los Reyes Católicos”, (Federico Gálvez Gambero).

Como se puede contemplar en el gráfico, los derechos de guardias reales fueron aumentando hasta el año 1501 que volvieron a bajar, ello es

debido a las reformas de las guardias reales y a la actividad bélica que atravesaba el Reino, lo que requería una mayor inversión.

Durante el reinado de los Reyes Católicos podemos apreciar tres periodos característicos dentro de la Contaduría Mayor de Cuentas, cada uno de ellos con una dirección muy marcada y diferenciada:

- De 1474 a 1503, periodo que se caracteriza principalmente por su integración entre todas las contadurías, algunos investigadores lo atribuyen a la parentela entre los distintos contadores mayores, lo que, según ellos, propició esa fluidez en las relaciones y acuerdos. Aunque no se sabe con rotundidad si esa fue la principal causa del buen funcionamiento, parece lógico pensar que así fue, creencia que comparto con los expertos. En concreto, los contadores Gonzalo y Juan Chacón (padre e hijo) y Gutierre de Cárdenas (también familiar de estos). Posteriormente entró en juego la figura de Rodrigo de Ulloa como tercer contador mayor de hacienda hasta su muerte.
- De 1503 a 1507, etapa caracterizada por cambios constantes. Castilla atravesaba una crisis tanto política (crisis dinástica) como económica, lo que derivó en diversos problemas financieros y fiscales en la región.
- De 1507 a 1516, durante la segunda regencia de Fernando V, se caracteriza por los “intereses fernandinos” en la Corte. Los Contadores Mayores de este periodo fueron Antonio de Fonseca y Juan Velázquez de Cuellar, este último fue destituido de su cargo debido a sus conflictos con Carlos I.

Con respecto a la Contaduría Mayor de Cuentas, la podemos diferenciar de la Contaduría Mayor de Hacienda en que la primera tenía un carácter de control, mientras que la segunda era más de gestión.

Como conclusión en lo referente a las Haciendas locales se puede asegurar que durante el reinado de los Reyes Católicos se realizó una profunda reforma de estas, promovida por sus personas, la cual llevó a un aumento de los recursos para poder financiar los diversos proyectos monárquicos puestos en marcha.

3.5. Principales gravámenes y monedas bajo el reinado de los Reyes Católicos:

Como se ha indicado en diversas ocasiones a lo largo de este trabajo la Baja Edad Media fue una época en la que los Reyes Católicos interpretaron el papel protagonista en lo referente a monarcas. En esta época destaca la organización de un nuevo sistema tanto político como económico, en gran medida gracias a ellos, aunque no debemos desmerecer la labor de monarcas anteriores como Alfonso X, el cual sentó las bases para la posterior reorganización llevada a cabo por los Reyes Católicos. Sin sus políticas de remodelación estos seguramente no hubiesen podido avanzar en la modernización del reino. En base a lo que se ha expuesto, esta modernización estaba basada en la relación de fuerzas entre monarquía y “sociedad política” que llevó al absolutismo regio y a la consolidación del poder social.

La reorganización del sistema fiscal y monetario del reino llevó varios siglos, que comprendieron una gran variedad de monarcas, es por ello que considero muy importante señalar la labor realizada por Alfonso X, ya que nos situará y pondrá en antecedente para continuar con el desarrollo de la reorganización de los Reyes Católicos.

Para saber dónde vamos es necesario conocer de dónde partimos, y la situación de partida con respecto a las medidas de política fiscal y monetaria en la Baja Edad Media es Alfonso X.

Sentó las bases de la nueva fiscalidad a través de la creación de servicios extraordinarios, que eran otorgados por las Cortes. Estas medidas se pueden resumir en:

- La imposición del ganado trashumante, un tema muy relevante ya que asume el protagonismo el Real Concejo de la Mesta, muy importante en época de los Reyes Católicos y desarrollado en un punto propio en este trabajo. Ya empezamos a ver la gran importancia que tuvo Alfonso X en la labor que posteriormente hicieron los Reyes Católicos.
- La organización del régimen aduanero. El comercio, que adquiere vital importancia en años posteriores, muy relacionado con el papel protagonista de la Mesta.

- El aumento de las contribuciones directas de los judíos del reino.
- La adjudicación de parte de las rentas eclesiásticas, gracias a una licencia pontificia, las tercias reales o los subsidios del clero.

Alfonso XI continuó con la labor de implantación de nuevas medidas, como el impuesto sobre el ganado trashumante (servicio y montazgo) o el impuesto general indirecto sobre la compra, venta y consumo de bienes, la alcabala, que adquiriría gran importancia y sobre la que hablaré con más detalle posteriormente.

Volviendo a los Reyes Católicos, tras la renovación del sistema hacendístico que ha sido expuesto en puntos anteriores, se rescató gran cantidad de rentas reales enajenadas y totalmente olvidadas, además de la mejora instaurada en los mecanismos de cobro. También aumentaron las rentas extraordinarias y diversificaron su origen. Todo ello contribuyó al saneamiento y aumento de las arcas.

3.5.1. Principales gravámenes e ingresos:

La renovación del sistema hacendístico trajo consigo un gran desarrollo de la actividad mercantil. Desde tiempos de Alfonso X los monarcas han protegido y estimulado el comercio. Hasta finales del siglo XIV se fundaron cincuenta ferias, en la llamada primera fase de expansión económica. Ya en tiempos de los Reyes Católicos los impuestos se podían clasificar en:

- Impuestos indirectos: aglutinaban más del 90% de los ingresos ordinarios del reino.
- Impuestos directos: de carácter extraordinario y eventual. Por tanto, no tenían gran peso sobre el total de la recaudación.

Los Reyes Católicos forman parte de la segunda fase de expansión, caracterizada por la fundación de ferias rurales, mercados semanales y urbanos y una gran feria general, la de Medina del Campo, la cual también fue utilizada como centro regulador de pagos, ayudando así a la recaudación impositiva. Como vemos, situado en la zona central de la península, zona con mayor peso sobre el total de ingresos recaudados a través de la alcabala.

3.5.1.1. Alcabala:

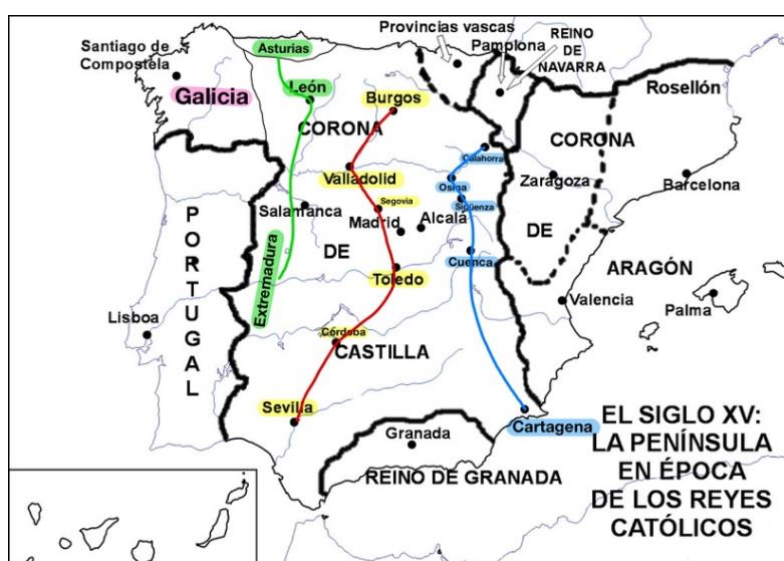
La alcabala fue uno de los principales recursos fiscales desde 1342. Al principio fue una contribución extraordinaria, era necesario que se aprobara por las

Cortes. En 1400 pasa a ser una renta ordinaria, gracias al aumento de la independencia monárquica con respecto a las Cortes. Su importancia relativa sobre el total de ingresos ordinarios es de un 80%, junto con las tercias reales, era el mayor ingreso ordinario en tiempos de los Reyes Católicos.

Es necesario señalar, que al igual que ocurrió con otros impuestos, existieron exenciones a su pago en los lugares fronterizos con el Reino de Granada.

Gracias a los datos disponibles desde 1429 a 1504 es posible calcular la importancia tributaria de cada zona de la Corona de Castilla. Resaltando aquellos territorios donde el ingreso por alcabalas¹³ es mayor. Podemos distinguir tres zonas principales y una última algo más residual, como vemos reflejado en el siguiente mapa de la península en la época de los Reyes Católicos:

Figura 3.5.1. Mapa de zonas tributarias en la Corona de Castilla en el siglo XV:



FUENTE: Elaboración propia a través de “Fiscalidad regia y génesis del Estado en la Corona de Castilla (1252-1504)” (Miguel Ángel Ladero Quesada).

- ■ Principal eje económico y demográfico de la Corona de Castilla, situado en una gran franja central, del noroeste al suroeste de la península. comprendía las ciudades de Burgos (Castilla Norte), Valladolid, Segovia (Castilla Sur), Toledo,

¹³ Medido en porcentaje del total.

Córdoba y Sevilla. Estos territorios concentraban del 60 al 65% de los ingresos por alcabalas.

- ■ Correspondía a los territorios donde se encontraban las tierras de los obispos, esto es, las ciudades de Calahorra, Osma, Sigüenza, Cuenca y Cartagena. Agrupando entre el 13 y el 16% de los ingresos.
- ■ Zona con importancia similar a la de la tierra de los obispos. Comprendía Asturias, León y Extremadura, del 14 al 19% del total de los ingresos.
- ■ Galicia era un sector por sí mismo, pero con unos ingresos por alcabalas mínimos.

A mi parecer, que la franja central sea la que concentra la gran mayoría de los ingresos tiene toda la lógica. El ¿por qué?, ya solo en puntos anteriores de este trabajo se ha señalado el ejemplo de Burgos y Sevilla como principales ciudades de aumento recaudatorio tras la reorganización hacendística de los Reyes Católicos. Pero no solo eso, la demografía también tiene mucho que decir al respecto. La franja central comprende la gran mayoría de las ciudades más pobladas de la época, más población es equivalente a mayores ingresos impositivos, no por subidas de impuesto sino por mayor número de contribuyentes. Al concentrar la gran mayoría de la población, también concentraban la mayor parte de la actividad económica del reino (comerciantes, mercados, ferias...).

El resto de territorios, aun con su importancia, no había llegado a alcanzar tal nivel de desarrollo y sus poblaciones eran mucho más reducidas. Llama especialmente la atención el caso de la ciudad de Cartagena, frente a otras ciudades comprendidas en su misma franja. Es el ejemplo perfecto de ciudad que, tras su esplendor vivido en épocas pasadas¹⁴, sobre todo en la actividad comercial, se sumió en esa “oscuridad” propia de la Alta Edad Media, tras la desaparición de esas civilizaciones. Fue con la llegada de la Baja Edad Media cuando comenzó su nueva recuperación.

Posteriormente, a medida que avanza el siglo XV, se vivió un desplazamiento del peso tributario hacia el sur, correspondiendo su importancia

¹⁴ Cartago Nova con Cartagineses e Impero romano.

a la zona de Andalucía, haciendo decaer a la zona de Castilla Norte. Su explicación se basa en el avance final de la reconquista¹⁵ y la agregación de nuevos territorios con una gran cantidad de población y avances.

3.5.1.2. Tercias Reales:

Ingreso ordinario de la Corona de Castilla. Aunque no empezó como tal, en tiempos de los Reyes Católicos se asentó como un ingreso asiduo. Consistía en el ingreso por parte de la Iglesia o la Corona de dos novenos del total de los diezmos recaudados. Su recaudación llegó a alcanzar el grueso de los ingresos ordinarios junto con las alcabalas.

La condición de Castilla como frontera con el islam facilitaba los ingresos eclesiásticos, incluyendo en ellos la limosna para la cruzada, las rentas de las mesas maestras de las distintas órdenes militares¹⁶...

Tampoco se ha de olvidar la gran importancia de la Inquisición, la cual se financió, casi exclusivamente, a través de sus multas y confiscaciones, logrando así, su propio aparato judicial y administrativo.

3.5.1.3. Diezmos de Aduanas:

Fue una de las bases del sistema fiscal. Instauradas mucho antes de la llegada de los Reyes Católicos, concretamente fue un impuesto indirecto instaurado en tiempos de Alfonso X.

De nuevo, se aprecia la importancia de la obra de Alfonso X, sentando las principales bases económicas de la Corona de Castilla. Llegó a recaudar una media del 12%¹⁷ sobre los ingresos ordinarios.

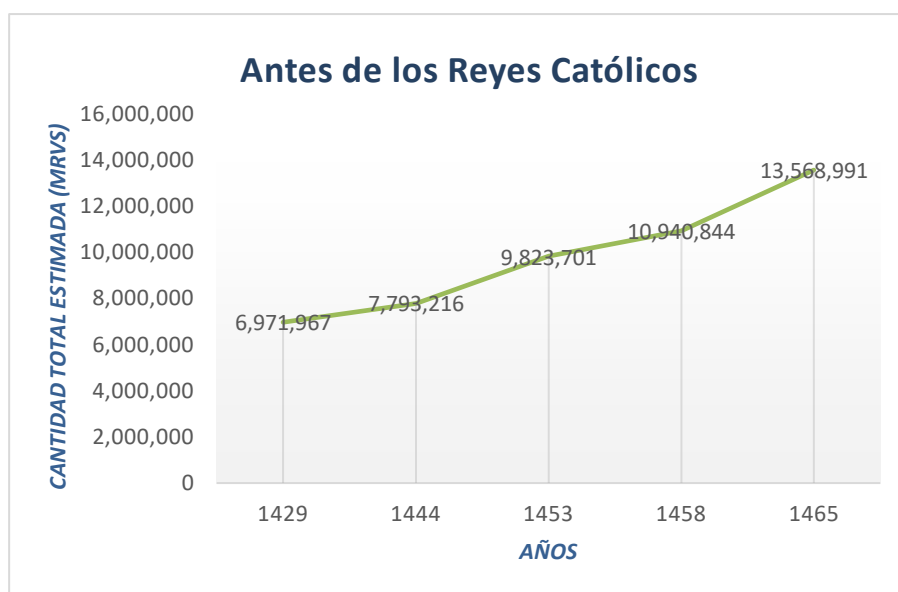
En las siguientes gráficas se puede apreciar la recaudación de aduanas antes y tras la llegada al trono de los Reyes Católicos.

¹⁵ Reconquista, época comprendida del 711, conquista de Omeya, y 1492, caída del reino Nazarí de Granada.

¹⁶ Órdenes Militares de: Santiago, Calatrava y Alcántara.

¹⁷ "Fiscalidad regia y génesis del Estado en la Corona de Castilla (1252-1504" (Ladero Quesada, p95-135).

Gráfico 3.5.1. Recaudación de aduanas antes de los Reyes Católicos:

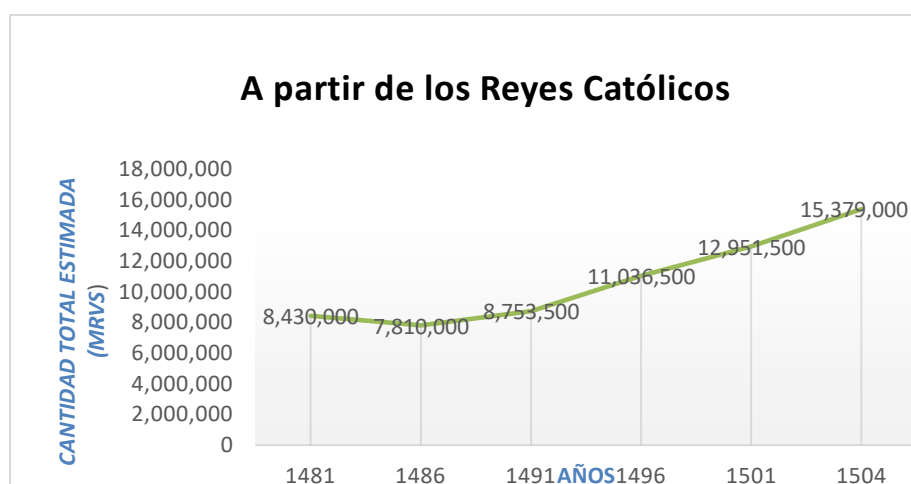


FUENTE: Elaboración propia a través de: “Fiscalidad regia y génesis del Estado en la Corona de Castilla (1252-1504)”, Miguel Ángel Ladero Quesada.

Antes de la llegada de los Reyes Católicos, la media de ingresos sobre las rentas ordinarias se encontraba en un 12,2% del total.

Entre 1465 y 1481 se produjeron diversas circunstancias que llevaron a una gran disminución de la cantidad recaudada por las aduanas. Durante el reinado de Enrique IV se asistió a una enorme enajenación de las aduanas a favor de la nobleza, uno de los casos más llamativos fue el de los Condes de Haro en 1466 con los diezmos de la mar de Castilla. Enrique IV dio grandes libertades y privilegios a la nobleza española, que alcanzó un triunfo nunca antes conseguido.

Gráfico 3.5.1. Recaudación de aduanas a partir de los Reyes Católicos:



FUENTE: Elaboración propia a través de “Fiscalidad regia y génesis del Estado en la Corona de Castilla (1252-1504)”, Miguel Ángel Ladero Quesada

Con la llegada al trono de los Reyes Católicos se rompió esta situación. Aunque no tuvieron más remedio que aceptar algunos de los privilegios previamente concedidos, pero su comportamiento hacia la nobleza señorial y sus privilegios fue totalmente contrario a la línea de su antecesor en el trono Enrique IV, el cual, como se describe con anterioridad, fue fiel defensor y protector de la nobleza señorial.

Aunque entre 1481 y 1501 se aprecia un gran descenso en la cantidad ingresada conforme a años anteriores, se cree que ese descenso fue más aparente que real. No se cuenta con datos sobre los ingresos en Galicia, Asturias, Granada y Cartagena, lo que claramente contribuye a que la cantidad contabilizada sea menor de la que realmente era. También, sobre las aduanas de Valencia se tiene la creencia de que no fueron cobradas en ese periodo.

Una teoría que se maneja al por qué de este desajuste en los datos es, que la aduanas, o no las cobraban (como el caso de Valencia), o eran cobradas por otros poderes y es por eso que no tenemos los datos.

3.5.1.4. Ingresos extraordinarios:

Con la llegada de los Reyes Católicos al trono de Castilla, el sistema de ingresos extraordinarios, siguiendo su línea reformista, fue renovado. Añadieron nuevos ingresos extraordinarios a los ya existentes, muchos de ellos motivados por la política expansionista y militar que llevaron a cabo durante su reinado. Cabe destacar entre estos ingresos extraordinarios los siguientes:

- Las contribuciones de la Hermandad de ciudades, en aquellos años en los que no hubo servicios de Cortes.
- Cruzada y décima: las recaudaciones destinadas a las cruzadas¹⁸ fueron ingresadas de manera intermitente en los siglos XIV y XV, tras ser instaurado por Alfonso X. este ingreso, al que dieron continuidad los Reyes Católicos, era demandado en forma de limosna y fomentado por el clero en las llamadas “*predicación de cruzada*”. Entraba dentro de las transferencias de la fiscalidad eclesiásticas, la bula de cruzada. A esos ingresos en forma de “*limosna*” hay que sumar los subsidios que el propio clero aportaba a la causa.

Las fechas de mayor relevancia en cuanto a estos ingresos corresponden a los años 1231, de 1547 a 1450, de 1489 a 1492 (época auge de la reconquista), y de 1495 a 1503. Con una media de ingresos anuales que oscilaba entre los 74.000 florines y los 200.888¹⁹, siendo esta última cifra correspondiente al margen de años concentrado entre 1489 y 1492, coincidiendo con la toma de Granada por parte de los Reyes Católicos y el fin de la reconquista en la península.

- Órdenes militares: Las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara gestionaron las rentas de las “*mesas maestras*”, instrumento de ingreso instaurado por los Reyes Católicos y que obtuvo de Roma la administración de los maestrazgos. Con los señoríos de interior, su renta señorial era más tradicional y también estaba en manos de las órdenes militares, aunque los Reyes Católicos eran los administradores últimos.
- Venta de juros: recurso extraordinario instaurado por los Reyes Católicos y se convirtió en el gran instrumento de deuda de la Hacienda castellana hasta el siglo XVII. Se trata de la emisión de deuda cargada sobre las rentas ordinarias cuando no era posible su devolución a corto plazo. Los datos disponibles de su

¹⁸ Guerras religiosas impulsadas por la Iglesia Católica en la Plena Edad Media con el objetivo de recuperar la cristiandad.

¹⁹ “Fiscalidad regia y génesis del Estado en la Corona de Castilla (1252-1504)” (Ladero Quesada, p95-135).

recaudación por la venta de juros durante la época de los Reyes Católicos:

Tabla 3.5.1: Recaudación por Juros en la época de los Reyes Católicos:

Franja de Años	Recaudación en Maravedís
1489-1490	100.000.000
1495-1503	203.251.000

FUENTE: Elaboración propia a través de “Fiscalidad Regia y génesis del Estado en la Corona de Castilla (1252-1504)”, (Miguel Ángel Ladero Quesada, página 128).

Fue usado para solucionar las dificultades económicas derivadas de los grandes gastos incurridos por los monarcas a causa de su continua campaña de expansión y el incremento de sus gastos militares. Aunque en un principio esta emisión de deuda pueda parecer un desahogo para las arcas, a la larga no es tan beneficioso, toda deuda ha de ser devuelta. Y así ocurrió posteriormente, en el siglo XVI fue necesario librear a la Hacienda de esas deudas por la excesiva carga que suponían. Pudo ser una solución temporal, en busca de liquidez momentánea para la subvención de las campañas abiertas, pero para nada la emisión de deuda es una solución a los problemas económicos de fondo, únicamente da tiempo y eso es lo que ganaron los Reyes Católicos con la emisión, tiempo, para poder realizar todas las campañas, y con los beneficios generados poder hacer frente posteriormente a esa emisión de deuda. La idea en un principio planteada puede ser buena, pero tiene un trasfondo más profundo que analizar, aunque por falta de espacio no será tratado en este trabajo.

- Es importante mencionar las contribuciones extraordinarias por parte de judíos y mudéjares.

Es destacable la homogeneidad que, de manera general, se encontraba en la actuación de la fiscalidad que instauraron los monarcas en el territorio de la Corona de Castilla. Aunque como he expuesto a lo largo del apartado, el valor que tenía cada región para la Hacienda era diferente, dependía de

diversos factores, a veces, fuera de la capacidad de la administración monárquica. Por ello, los reyes se ocupaban con mayor intensidad de unas zonas, dejando otras algo “desatendidas”.

No debemos olvidar el error que sería mirar y juzgar las actuaciones de tiempos pasados con los ojos de la actualidad. Con esto me refiero, a la importancia de la contextualización del momento que pretendemos estudiar. Esa diversidad en el tratamiento, dependiendo de las zonas, es entendible. Aunque deba señalarse que, quizá, un mayor control o estimulación sobre aquellas zonas más “olvidadas”, seguramente hubiera revertido en una cuantía mayor de ingresos para el Reino. Pero también debemos preguntarnos ¿hubiese merecido la pena ese mayor esfuerzo por parte de la administración?, no es posible saberlo con seguridad, pero mi opinión es que lo más seguro es no. ¿Por qué?, porque como se puede comprobar, cuando el peso poblacional fue cambiando, aumentando en una zona, zona de Andalucía y descendiendo en otra, zona de Castilla Norte, esa importancia y control hacendístico también se trasladó. Por lo que los monarcas tenían claro cuando las zonas estaban preparadas para ese mayor control y así lo demostraron los Reyes Católicos. Sin olvidarnos de las reformas que llevaron a cabo de forma general, independientemente del territorio de la Corona. Aunque siempre habrá excepciones basadas en las circunstancias del territorio, por ejemplo, las zonas fronterizas con el Reino Nazarí de Granada.

Por último, es importante mencionar que, según los datos proporcionados por diversos investigadores, a finales del reinado de los Reyes Católicos, hubo un problema con respecto a la recaudación. La población creció muchísimo y llama la atención que la recaudación fiscal disminuyese. Existen diversas explicaciones a la citada disminución, pudiera haber ocurrido que una parte de esa recaudación, teniendo en cuenta todas las medidas que aplicaron, no llegara a la Hacienda Real, si no seguramente a una parte de la nobleza señorial. Este era un problema que la corona llevaba arrastrando desde monarcas anteriores y que, aunque intentaron solucionar, no tuvieron el éxito deseado. Era muy difícil luchar contra la nobleza señorial y sus privilegios y más cuando estos estaban tan arraigados y los monarcas necesitaban de la nobleza para la consecución de algunas contiendas.

3.5.2. Principales monedas:

Toda la recaudación impositiva no hubiera sido posible sin una moneda de uso generalizado y aceptada tanto de forma nacional como internacional, muy relevante en materia de comercio exterior.

El reino experimentó una época de expansión monetaria, donde convivían simultáneamente distintos tipos de monedas, todas aceptadas, aunque la más utilizada y extendida en Castilla era el maravedí.

Tabla 3.5.1: Principales Monedas y sus características durante el Reinado de los Reyes Católicos:

MARAVEDÍ	VELLÓN	RETAL	DOBLA	DUCADO
-Moneda de cuenta de Castilla -Uso común	-Moneda de Plata -Uso extendido desde mediados del siglo XIV -"Blanca", correspondía a medio maravedí. -Devaluada en tres ocasiones	-Moneda de plata -Muy estable	-Moneda de oro -De tipo musulmán que fue conservada	-Poca circulación en el siglo XV -Acuñada en 1497 -Moneda de uso internacional

FUENTE: Elaboración propia a través de "Fiscalidad regia y génesis del Estado en la Corona de Castilla (1252-1504)" (Miguel A. Ladero Quesada).

Podemos decir que las monedas más conocidas en la actualidad son el maravedí y el ducado, cuyo uso comenzó con los Reyes Católicos y perduró posteriormente.

Con respecto a los maravedíes, hubo una gran inflación en los precios y fue expresada en esta moneda, aunque de manera desigual en el tiempo. Esto fue debido a las continuas devaluaciones del vellón.

Se llegó a un gran aumento de la masa monetaria, lo que fomentó una mayor velocidad en su circulación y ayudó a la consolidación de los impuestos indirectos. También es destacable que el uso generalizado de un tipo de moneda reforzaba la autoridad del monarca que la acuñaba.

La historia de la Hacienda Castellana de la Baja Edad Media, sobre todo durante el reinado de los Reyes Católicos, es la de la construcción de un Estado moderno, o al menos, el inicio de esa construcción. Aunque la instauración de novedades tributarias ya fue un proceso iniciado por monarcas

anteriores como Alfonso X o Alfonso XI, fueron los Reyes Católicos quienes lo culminaron a través de instrumentos de gestión sólidos, instaurados bajo su iniciativa. Recaudaron los ingresos necesarios para sostener la administración pública central.

Esta reconstrucción y reorganización instaurada no lo fue únicamente por motivos regeneracionistas. Respondía también a la necesidad de financiar las continuas campañas para extender y reafirmar su poder en el mundo conocido y en el que estaba por explorar. Ello lo hicieron de la forma más efectiva posible.

El tema de un sistema impositivo organizado no es ninguna novedad histórica, basta con remontarse al imperio romano para cerciorarlo, si bien es cierto que, tras su caída, se puede decir que gran parte de los territorios (por no decir la mayoría) se sumieron en una “oscuridad” llena de atrasos. No fue hasta la Baja Edad Media cuando esa “oscuridad” comenzó a disiparse.

Por otro lado, quizá el contar con tan diversos territorios, algunos manteniendo sus propias características, no ayudó a una eficiente recaudación, aunque de lo que sí se puede estar seguro es de que era claramente más eficiente que las formas pasadas.

Aun así, podemos decir que los Reyes Católicos, gracias a su gestión, avances territoriales e infinidad de actuaciones, lograron el Estado más desarrollado y poderosos del momento en la denominada cristiandad.

4. LA MESTA:

El Honrado Concejo de la Mesta fue creado en 1273 por Alfonso X “El sabio”. Su desarrollo consistió en la unión de todos los pastores de León y Castilla en una asociación a la que se otorgó una serie de privilegios y prerrogativas, privilegios que algunos autores tildan de excesivos y que, posteriormente, dieron lugar a la *“leyenda negra mesteña”*²⁰ como indica Fermín Marín Barriguete.

Esos privilegios no eran tan excesivos y posiblemente eran más que necesarios, como se va a intentar argumentar a lo largo de este apartado.

Algunos de esos privilegios comenzaron siendo la exención del servicio militar o de la testificación en los juicios, además de diversos derechos de paso y pastoreo. Conforme se sucedían los reyes, estos privilegios fueron aumentando hasta la obtención de una fiscalización especial que, bien es cierto, en parte protegía a estos ganaderos frente a los agricultores.

Aunque la principal característica de la Mesta, y sin la cual seguramente este no hubiera existido, es la aparición de la oveja merina, cuya lana era el principal producto de exportación en Castilla (de ahí ese proteccionismo al sector) durante varios siglos.

Coincido totalmente con la afirmación que hace Fermín Marín Barriguete en una de sus obras²¹ sobre que la mayoría de autores se limitan únicamente a repetir lo expuesto en otras obras sin profundizar en ello. La repetición de los habituales tópicos y la mala interpretación de la cercana relación entre los Reyes Católicos y la Mesta es bastante habitual. Tachan a esta relación de únicamente proteccionista, sin ahondar en las repercusiones de sus actos ni en el porqué de estos.

Encuentro necesario señalar que, “¿por qué?”, siempre es la pregunta de mayor interés cuando se investiga un comportamiento y en el caso del proteccionismo de la Mesta no iba a ser menos. Ese proteccionismo conllevó una serie de repercusiones que fueron de gran importancia, no solo para la

²⁰ “Los Reyes Católicos y el Honrado Concejo de la Mesta. Una desmitificación necesaria” (Fermín Marín Barriguete, p2).

²¹ La obra es “Los Reyes Católicos y el Honrado Concejo de la Mesta. Una desmitificación necesaria”.

ganadería, si no, también, para el futuro del Estado, su perduración en el tiempo lo corrobora.

Uno de esos autores que considera excesivo el proteccionismo es Klein, en su obra lo calificó como *“Insufribles privilegios otorgados o confirmados por los Reyes Católicos al Honrado Concejo de la Mesta”*²². Aunque Klein es uno de los primeros autores que profundizó en esta organización, otro de los estudiosos a los que también he citado anteriormente, califica su afirmación de poco profunda, al limitarse con esa crítica solo a la interrelación entre la Corona y la Mesta. Sin ver más allá de lo que eso suponía y los beneficios que podía conllevar, y, de hecho, conllevó.

Lo que sí es cierto es que las diversas cañadas y vías pecuarias llegaron a todos los puntos de Castilla y con ellas esos privilegios que ostentaban.

Para entender estos privilegios tenemos que ponernos en el contexto histórico de la época y tener en cuenta el papel principal que las materias primas desempeñaban en la balanza comercial del Estado, concretamente la exportación lanar. Esta exportación fue una de las principales actividades en la búsqueda de un saldo favorable en la balanza comercial. La lana castellana era el producto protagonista de las grandes ferias durante la Baja Edad Media y parte de la Edad Moderna, y de ella procedía gran parte de los ingresos del Reino, de ahí su protección.

¿Es cuestionable esta protección?, por supuesto ¿Qué habría pasado si no se hubiese dado?, no es posible saberlo. Quizá se hubieran incentivado otros sectores adquiriendo esta misma importancia o quizá el Reino no habría llegado a tener tal notoriedad en el mundo como tuvo. Ponerse en situaciones que no pasaron y predecir sus consecuencias, bajo mi punto de vista, no es algo recomendable, ya que todo serían suposiciones basadas en hechos sin ninguna base documental.

La realidad era muy distinta, durante el reinado de los Reyes Católicos, se llevó a cabo una renovación jurídica como ya hemos visto en otros apartados con la Hacienda. Las diversas críticas de los autores a esa estrecha relación entre los Reyes Católicos y la Mesta no tuvieron en cuenta la aplicación de ese nuevo marco jurídico ni su efectividad. Puede parecer que la agricultura

²² “En la Mesta” (Klein, Madrid 1982).

quedaba relegada a un segundo plano cuando los trashumantes aprovechaban sus tierras y es por ello que acusaron a la Mesta del retraso agrícola castellano.

Pero, ¿tiene realmente la Mesta la culpa de ese atraso? ¿No puede ser debido este a otras causas? ¿Estaba realmente preparada la agricultura a nivel técnico para ser impulsada? O, por lo contrario, ¿era preferible impulsar aquello más preparado en esos momentos, como La Mesta? Lo que es cierto es que la Mesta entró en ese proyecto reorganizativo de los monarcas adquiriendo un mayor peso, si cabe, en la sociedad castellana.

4.1. Organización de la Mesta:

La Mesta era dirigida a través de la figura del presidente y a su vez estaba integrada por:

- Cuatro alcaldes de cuadrilla, cada uno encargado de una de las Cañadas Reales.
- Alcaldes Mayores
- Alcaldes Entregadores, su principal cometido era asegurar el cumplimiento de las demandas de la Mesta.
- Jueces de Comisión

Se realizaban dos reuniones anuales, en otoño en el sur y en primavera en el norte del territorio. En ellas eran tratados temas de vital importancia para el buen funcionamiento de la organización, decisiones sobre litigios, ganado extraviado, quejas... No difería mucho de las asambleas actuales de cualquier organización.

4.2. Las Cañadas:

Caminos destinados al tránsito de ganado trashumante. Regulados a través de Edicto Real por Alfonso X en 1273. Incluyendo una regulación, ordenación y protección para ellos.

Las Cañadas Reales principales son cuatro: León, Soria, Segovia y Cuenca. Estas guardan una estrecha relación con las principales zonas tributarias de la Corona de Castilla, relación que será expuesta a continuación de la ilustración de las diferentes Cañadas Reales.

Es necesario indicar que de ellas partían otras cañadas de menor relevancia; variantes de las cuatro principales que unían distintos recorridos. Formando así, una extensa red que ocupaba gran parte del territorio, sobre todo de las actuales Castillas y Extremadura.

- ■ Cañada Real de León: partía de León hasta Mérida y Andalucía, pasando por Zamora, Salamanca, Plasencia y Cáceres, aunque contaba con distintas variantes:
 - Cañada Real de la Plata, siguiendo el camino de la plata, su origen era León, finalizando en Trujillo. Un recorrido de unos 500 km, y bifurcaciones hacia Portugal y Andalucía.
 - Cañada Real leonesa oriental, desde León a Badajoz.
 - Cañada Real leonesa occidental, con origen en la provincia de León, atravesaba las provincias de León, Valladolid, Ávila, Toledo y Cáceres.
- ■ Cañada Real Soriana, se dividía en dos:
 - Cañada Real soriana oriental, desde Soria a Sevilla
 - Cañada Real soriana occidental, desde Soria a Extremadura, pasando por Segovia, Ávila, Salamanca y Cáceres. Un recorrido de 840 km aproximadamente.
- ■ Cañada Real Segoviana: salía de La Rioja y se dividía en dos:
 - Hacia Burgos, Palencia, Segovia, Ávila, llegando a Béjar, donde enlazaba con la cañada leonesa.
 - De Cameros hasta Talavera de la Reina, pasando por Soria, Sigüenza y el Escorial, continuando hasta el valle del Guadalquivir.
- ■ Cañada Real de Cuenca: origen en Cuenca hasta Murcia y Andalucía, pasando por La Mancha.

Como ha sido señalado con anterioridad, existían otras cañadas menores:

- Cañada Real Galiana (riojana), desde La Rioja a Ciudad Real, pasando por Soria, Guadalajara, Madrid y Toledo.
- Cañada Real del Reino de Valencia, desde la Sierra de Tragacete a Valencia, pasando por Cuenca.
- Ruta zamorana, desde el puerto de Sanabria hasta Alcántara.

- Cañada Real de Fuengirola.

Figura 4.1.2. Mapa de las principales cañadas reales en la época de los Reyes Católicos:



FUENTE: Elaboración propia a través de “Los Reyes Católicos y el Honrado Concejo de la Mesta. Una desmitificación necesaria”, Marín Barriguete, Fermín.

Su protección y buena organización ha conllevado que sigan vigentes en la actualidad.

Cabe destacar la similitud entre el recorrido de las zonas tributarias de la Corona de Castilla y las cañadas reales, siendo en algunos casos casi exacto. Es un tema muy relevante y que será tratado con mayor exactitud en las conclusiones de este trabajo, ya que esa relación no es fruto de la casualidad. No debemos olvidar que la ganadería trashumante era una de las principales actividades económicas de la época, pasando por diversas ferias y mercados, para su futuro envío para el comercio exterior.

5. CONCLUSIONES:

Tras toda la información expuesta a lo largo de este trabajo, las conclusiones se centrarán en torno a tres puntos claves. Estos temas han adquirido una mayor relevancia conforme se avanzaba en la investigación. Concretamente en las siguientes líneas se desglosará:

- Las principales reformas económicas y sus consecuencias políticas y sociales para la transformación de un Estado medieval a uno moderno. Gracias al carácter regenerador de los Reyes Católicos. Poniendo en relevancia la importancia histórica de la figura de estos monarcas, por la perduración en el tiempo de sus políticas, la regeneración realizada en el Estado, los precedentes creados en materia económica, perdurando hasta hoy y su misión modernizadora de la sociedad. Es decir, el por qué, hoy en día, son considerados uno de los monarcas más importantes de la historia de nuestro país y del mundo.
- Una comparativa entre los monarcas anteriores al reinado de los Reyes Católicos y sus principales iniciativas, destacando aquellas que fueron continuadas, renovadas o directamente desechadas por los monarcas. Poniendo especial énfasis en aquel monarca que sentó las bases para el posterior proyecto de los Reyes Católicos y aquel, cuyas iniciativas fueron un importante obstáculo para la consecución de sus objetivos.
- Por último, conviene señalar las similitudes entre el mapa de las cañadas reales y el de las principales zonas tributarias en el momento del reinado de los Reyes Católicos. Las interconexiones entre ambos son muy relevantes a la hora de entender ese proteccionismo, que algunos autores tildaron de excesivo, a la Mesta. Añadiendo una explicación a la coincidencia de estos hechos.

Para cuantificar de una manera tangible la política de los Reyes Católicos, sabemos que elaboraron más de 128 leyes que abarcaban todos los aspectos de la economía, aunque desde la óptica actual puedan parecer pocas, en realidad no lo eran, más bien todo lo contrario y más aún si tenemos en cuenta la decadencia que llevaba atravesando la Corona de Castilla desde la muerte de Alfonso XI²³.

²³ Muerte en 1350.

La gran mayoría de medidas iban encaminadas a aumentar la riqueza del Estado y el poder real. No podemos olvidar la situación en la que se encontraba el Reino de Castilla, un Estado medieval, atrasado, lleno de desajustes y con una nobleza cada vez más poderosa (gracias a la actuación de monarcas anteriores) y unos reyes, que, en muchas ocasiones, confundieron el erario público con el suyo propio. Bajo estas circunstancias los Reyes Católicos tomaron el relevo y con sus políticas lograron devolver el esplendor perdido, modernizando con sus acciones toda la sociedad castellana; una regeneración de las instituciones en toda regla, que logró la consecución del Estado más desarrollado y poderoso del momento, con rendimientos económicos crecientes. Todo ello, gracias al avance tecnológico, científico y cultural que promovieron los monarcas.

Para la reorganización del Estado y la puesta en marcha de distintas medidas económicas tuvieron que realizar un gran esfuerzo en torno a la normativa legal:

- Reorganización de los gremios
- Circulación mercantil
- Promoción de mercados y ferias

La gran mayoría de las medidas económicas estaban encaminadas a la consecución de uno de sus principales objetivos comerciales, vender con beneficios y comprar con ventaja, es decir, mantener una balanza comercial positiva.

Para ampliar su libertad de acción política y así renovar el funcionamiento del Estado, es decir, llegar al absolutismo regio, tuvieron que hacer frente a una gran oposición de la nobleza, cada vez más poderosa y llena de privilegios. Privilegios a los que se enfrentaron los Reyes Católicos en continuas ocasiones y sobre los que se mostraban contrarios. La nobleza fue su principal piedra en el camino; en parte les era necesaria su colaboración, sobre todo para la consecución de objetivos militares, pero su presencia y poder no solo incomodaba, sino que también obstaculizaba la renovación económica del reino.

La base de los ingresos fueron los gravámenes al comercio, a la circulación y al consumo, buscando libertad en la gestión y el empleo de los recursos financieros. Renovaron aquellas instituciones anteriores a su reinado

a las que vieron potencial, desecharon toda aquella medida e institución que fuera en contra de sus objetivos e instauraron todo aquello, que con buena visión de futuro creyeron necesario. Existen grandes ejemplos de ello, que se han explicado con anterioridad en el trabajo y que únicamente serán citados brevemente a continuación, destacando la iniciativa monárquica para fortalecer la conclusión del carácter monárquico, renovador, regeneracionista con visión de futuro que dio origen al Estado moderno en el que se convirtió el territorio:

- El Consulado de Burgos²⁴, creado en 1494, con el objetivo la transformación del gremio de mercaderes y la monopolización de la exportación lanar. Importancia de la circulación mercantil, a través del comercio en Castilla, estrechamente unido a la Mesta y su consiguiente protección. En este caso, no estamos ante una institución ya implantada con anterioridad y renovada, si no que estamos frente a una nueva institución, por iniciativa de los monarcas, concretamente de Isabel I, que trajo consigo importantes beneficios a la Corona, convirtiéndose en una de las instituciones más relevantes del momento, que perduró hasta el siglo XIX, lo que demuestra el buen hacer y la visión de futuro de los Reyes Católicos.
- Mayorazgo²⁵: instaurado por Enrique IV, pero formalmente creado tras las Leyes de Toro por iniciativa de los Reyes Católicos, que recogieron su funcionamiento y lo normativizaron. Medida heredada, pero reformada por los Reyes Católicos. Aunque en un principio tuviera sentido la no división de propiedades, fue una medida que generó grandes inconvenientes, una mala herencia que acabó en la desamortización de Godoy²⁶. No obstante, perduró en el tiempo, su vigencia finalizó en 1820, lo que indica, una vez más, la importancia y estructura de las instituciones de los Reyes Católicos. No puede ser considerado tanto como un error, pero sí como una medida bastante desacertada, que únicamente generó un aumento del poder de la misma nobleza con la que ellos se veían obligados a luchar día a día para reducir sus privilegios, fue contraproducente.

²⁴ Información desarrollada en el apartado 3.1. Consulado de Burgos

²⁵ Información desarrollada en el apartado 3.2. El Mayorazgo

²⁶ 1798

- Consejo Real²⁷: reformado totalmente por los Reyes Católicos en su composición y funcionamiento; las Cortes de Toledo²⁸, delimitaron sus competencias. Hicieron énfasis en la modificación del corregidor²⁹, figura creada por Alfonso XI, pero totalmente renovada por los Reyes Católicos, lo que llevó a considerarlos los verdaderos instauradores del corregimiento. Esta vez los Reyes Católicos supieron ver el potencial de una institución ya creada por monarcas anteriores y de sus figuras derivadas. Con su reforma pretendieron sacar mayor partido y convertir la institución en un mecanismo de acompañamiento a los monarcas en la consecución de sus objetivos. El espíritu renovador es nuevamente apreciable en otra de sus iniciativas.
- Hacienda³⁰: reestructuración total de la Hacienda castellana. Enrique II fue, en este caso, el predecesor de los Reyes Católicos en la administración hacendística central. A través de las Cortes de Madrigal³¹ y de Toledo, los Reyes Católicos modificaron y reorganizaron la Hacienda, a través de la Contaduría Mayor de Cuentas³². Aunque Alfonso X ya sentó las bases de esa reorganización, fueron los Reyes Católicos los que realizaron la nueva fiscalidad, con servicios extraordinarios. En este caso, tuvieron dos predecesores Enrique II y Alfonso X, ellos sentaron las bases, pero fueron los Reyes Católicos quienes culminaron el proyecto inicial de reorganización, lo actualizaron a las nuevas necesidades del reino y generaron un sistema hacendístico capaz de captar más recursos.
- Reorganización del régimen aduanero³³, tras la instauración de este por Alfonso X. Tuvo consecuencias directas en el comercio. Los diezmos de aduanas y la reorganización de su sistema hicieron que la recaudación se incrementase con la llegada de los Reyes Católicos al trono tras la disminución vivida con anterioridad con monarcas como Enrique IV y las enajenaciones de aduanas que se vivieron por parte de la nobleza.

²⁷ Información desarrollada en el apartado 3.3. Consejo Real

²⁸ Celebradas en 1480

²⁹ Información desarrollada en el apartado 3.3.1. Corregidores

³⁰ Información desarrollada en el apartado 3.4. Haciendas Locales

³¹ Celebradas en 1476

³² Información desarrollada en el apartado 3.4.1. Contaduría Mayor de Cuentas

³³ Información desarrollada en el apartado 3.5.1.3 Aduanas

- Ganado trashumante, la Mesta³⁴: institución creada por Alfonso X en 1273 y modificada, en parte, por Alfonso XI, con la incorporación del impuesto sobre ganado trashumante³⁵. Organismo por excelencia de la época medieval en la Corona, muy protegido por los sucesivos monarcas, por los beneficios que aportaba, no sólo en términos de ganadería, si no también, comerciales, impositivos, exportaciones.... Los Reyes Católicos, conocedores de su gran importancia, confirmaron esos privilegios y protegieron la Mesta, fomentando y aprovechando sus actividades, como el comercio lanar, la exportación a Flandes, a través del Consulado de Burgos, los mercados y ferias, que no solo aportaban esplendor a las ciudades donde se realizaban, sino que también eran lugares de importante recaudación impositiva, incrementando como consecuencia las arcas reales. Los Reyes Católicos supieron ver esa interconexión, su importancia, lo que podía llegar a ser y lo aprovecharon. El reino se convirtió en el mayor exportador de lana a Flandes. Aunque existe un gran debate, ese proteccionismo a la Mesta trajo consigo mayores beneficios que repercusiones negativas. No se puede conocer qué habría pasado en caso de que, si en lugar de la ganadería, se hubieran fomentado de igual manera otros sectores, como la agricultura. Lo que sí está claro es que el reino no habría tenido ni los beneficios, ni el esplendor derivados de esta, y seguramente, habría perdido mucho más de lo ganado.
- Tercias Reales³⁶, instauradas por Alfonso X como ingreso extraordinario pero asentado por los Reyes Católicos como asiduo, un ingreso ordinario.
- Renovación de los ingresos extraordinarios: por iniciativa de los Reyes Católicos se instauraron las mesas maestras y la venta de juro, aunque esto último no fue algo beneficioso a largo plazo, pero fue una solución temporal que cubría las necesidades del momento.

³⁴ Información desarrollada en el apartado 4. La Mesta

³⁵ Servicio y montazgo

³⁶ Información desarrollada en el apartado 3.5.1.2 Tercias Reales

Ninguno de los objetivos de los Reyes Católicos se habría logrado sin la homogeneidad en la actuación fiscal en la Corona de Castilla, sin duda su mejor actuación. Sin olvidar el saneamiento y estabilización de la moneda.

Tabla 5.1. Actuaciones de los Reyes Católicos sobre las políticas anteriores a su reinado:

MONARCAS	Alfonso X	Alfonso XI	Enrique II	Enrique IV
MEDIDAS	La Mesta	Corregidor (Consejo Real)	Hacienda Real	Mayorazgo
	Hacienda Real			
	Régimen Aduanero	Impuesto Ganado Trashumante		Poder y Privilegios a la Nobleza
	Tercias Reales			
	Cruzada y Décima	Alcabala		
	Fuero Real (homogeneización del territorio)			

FUENTE: Elaboración propia

- ■ Institución o política renovada por los Reyes Católicos.
- ■ Institución o política mantenida por los Reyes Católicos.
- ■ Institución o política eliminada por los Reyes Católicos.

Llama especialmente la atención que en los más de cien años que transcurrieron desde Alfonso X hasta los Reyes Católicos³⁷, únicamente destaque como monarca la figura de Alfonso XI y muy levemente, la de Enrique

³⁷ Consultar Anexo

II. Una muestra clara de la inoperatividad de los monarcas y una explicación al oscurantismo en el que se encontraba la Corona de Castilla a la llegada de los Reyes Católicos. Quizá por ello su obra destaca aún más.

Dos monarcas destacaron e influyeron la política realizada por los Reyes Católicos, aunque de una manera muy distinta entre ambos, Alfonso X y Enrique IV.

Alfonso X fue el impulsor de las medidas regeneradoras que posteriormente culminaron los Reyes Católicos, sentó las bases para el buen desarrollo de sus políticas, tanto económicas, como militares y sociales. Promovió también la renovación y homogeneización del reino, esto último a través de los fueros; Esta labor fue continuada, en menor medida, por Alfonso XI, hasta la llegada al trono de los Reyes Católicos en 1474. Se está hablando de 190 años después, con un único “periodo de luz” de 1312 a 1350 con Alfonso XI. Alfonso X no solo influyó a los monarcas en su política económica, sino que también coincidían en su afán de reducir el poder y privilegios de la nobleza y por ello pagó un alto precio, la rebelión nobiliaria de 1272, tras la que se vio obligado a ceder, en parte, ante ellos. La influencia de la figura de Alfonso X en la historia de la Corona de Castilla es enorme y mucho más sobre la política de los Reyes Católicos, ya que compartían objetivos pese a la diferencia en las fechas de su reinado. Sin las bases sentadas por él, los objetivos marcados por los Reyes católicos habrían sido totalmente inalcanzables. Casi doscientos años antes tuvo la visión de regenerar y renovar las instituciones de la Corona, para así, aumentar, tanto el poder real, como la recaudación. Para ello, se impulsó el comercio y la ganadería con la Mesta y usó las Cortes como instrumento habitual de gobierno. Su labor se vio truncada tras su muerte. Fue un visionario en su tiempo, monarca preocupado por la cultura y la renovación del reino, el verdadero predecesor de las políticas de los Reyes Católicos. Sin él, ciertamente en la actualidad no recordaríamos a los Reyes Católicos de igual manera. Fue una figura clave para la historia económica y cultural de la Corona de Castilla, precursor de la regeneración. Su obra inicial hizo aún más grande, si cabe, la obra posterior de los Reyes Católicos, con doscientos años de diferencia sus principales objetivos guardaban una estrecha relación. Por ello, y tras toda la documentación tratada en este trabajo, se considera figura clave en

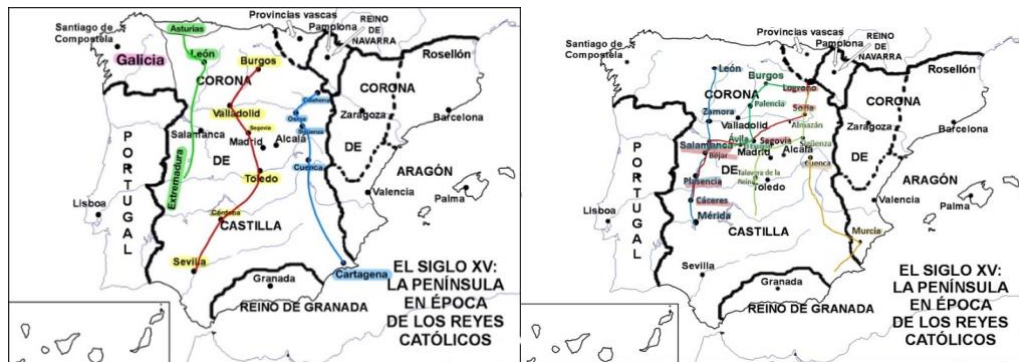
el reinado de los Reyes Católicos, la relevancia de sus acciones perduró en el tiempo, sentando las principales bases sobre las cuales se logró el posterior esplendor de la Corona y la transformación del reino a un Estado moderno. Figura destacada que comparte protagonismo con los Reyes Católicos.

Por otro lado, se encuentra la figura de Enrique IV, monarca anterior a los Reyes Católicos, hermano de Isabel I. Al contrario que Alfonso X, la política de Enrique IV fue nefasta para los objetivos de los Reyes Católicos. Su predilección inicial por la nobleza, sumado a los continuos privilegios que les otorgaba, supusieron una gran traba en las políticas posteriores, sobre todo a la hora de consolidar y fortalecer el poder real. Su reinado estuvo marcado por los continuos conflictos internos, la guerra civil y el conflicto sucesorio, de carácter cambiante y fácilmente influenciado. Su lucha para hacerse con el control del cobro de las rentas, no solo para beneficio del reino, sino en gran parte para beneficio de su propia hacienda privada, marcan su reinado.

Los Reyes Católicos ascendieron al trono con un escenario de B inestabilidad y poder absoluto de la nobleza. Heredaron los conflictos y crisis, una herencia envenenada que resultó muy difícil revertir, sobre todo el poder excesivo de la nobleza, ya asentado tras décadas de privilegios. De ningún modo se puede considerar a Enrique IV como un buen precursor de los Reyes Católicos, ni como participe de la transformación a un Estado moderno, sus actuaciones, en su gran mayoría, únicamente generaron trabas a la consecución de este objetivo.

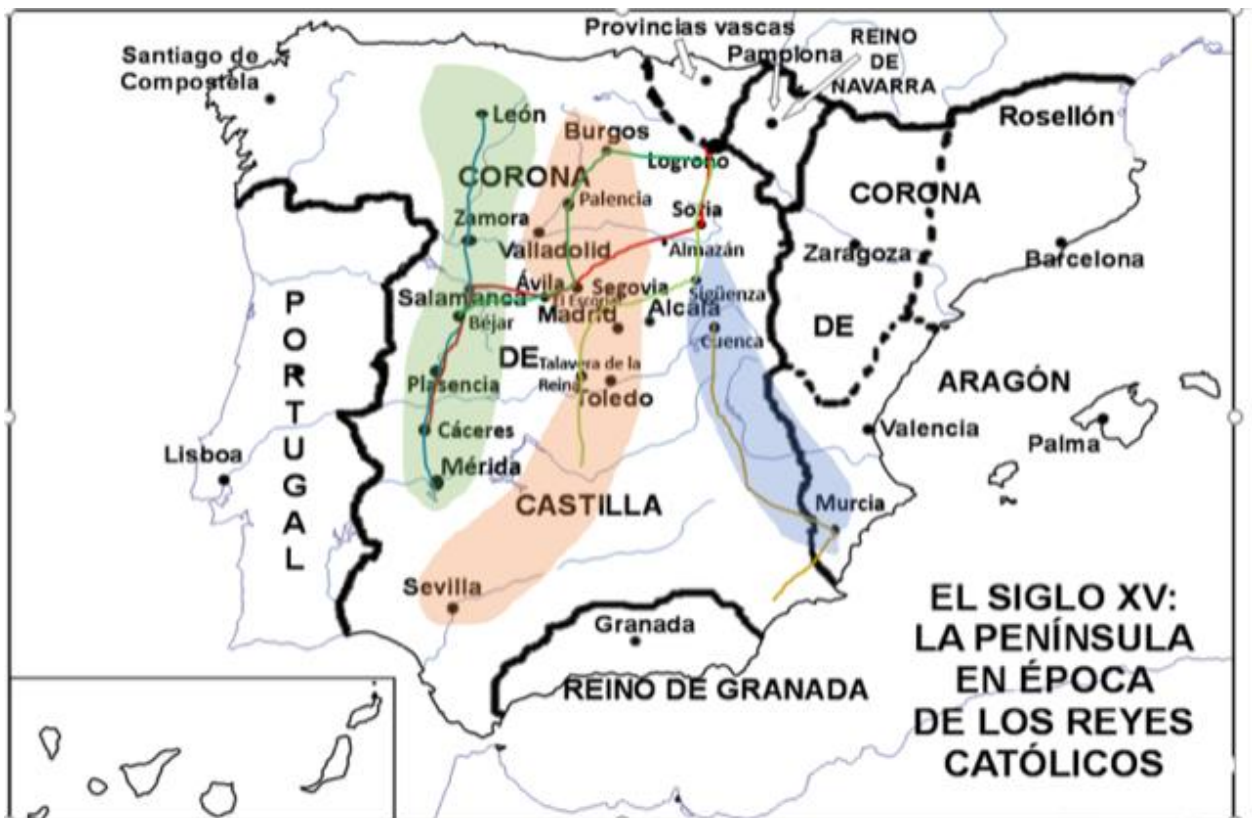
Por último, es necesario remarcar las coincidencias encontradas entre las principales cañadas reales y las zonas de recaudación impositiva del reino durante el Reinado de los Reyes Católicos. Si bien es cierto que se va a desarrollar en último lugar, no es menos importante, es una demostración de todo lo expuesto con anterioridad, la confirmación del sentido de las medidas y sus consecuencias, de la influencia de Alfonso X y del buen hacer hacendístico de los Reyes Católicos.

A continuación, se podrán apreciar ambos mapas, donde se distinguirán de manera gráfica y muy clara esas coincidencias por zonas, llegando a ser muy similares en algunos tramos.



El mapa izquierdo corresponde a las zonas tributarias de la Corona de Castilla y el derecho a las Cañadas Reales, ambos mapas en la época de los Reyes Católicos.

Figura 5.1. Coincidencias geográficas entre las zonas tributarias y las Cañadas Reales durante el reinado de los Reyes Católicos:



FUENTE: Elaboración propia a través de las Figuras 4.1.2 y 3.5.1

Las similitudes encontradas son muy claras, se aprecia esa coincidencia con total nitidez, entre las tres principales zonas tributarias y las distintas cañadas reales, abarcan los mismos territorios y prácticamente las mismas ciudades. Esta coincidencia muestra la estrecha relación entre la ganadería, el comercio y la recaudación de impuestos en la Castilla de finales del siglo XV y principios del XVI. La buena visión de los Reyes Católicos se pone, de nuevo, en manifiesto en la elección de lugares para la celebración de mercados y ferias. Estos eran, a su vez, los lugares donde se recaudaba la mayor cantidad de gravámenes y coincidían también con los caminos de paso del ganado trashumante.

Se configuraron como centros neurálgicos que concentraban actividad y dotaban importancia a la ciudad que los acogía. Como consecuencia alrededor de estos se formaron los mayores núcleos de población, como la zona tributaria central,³⁸ principal eje económico, que concentraban entre el 60 y el 65% de los ingresos y coincidían con la Cañada Real Segoviana,³⁹ con su vertiente hasta el valle del Guadalquivir, la Cañada Real Leonesa Occidental⁴⁰ y la Cañada Real Soriana⁴¹. Así mismo, se encuentran ferias de gran relevancia como la de Medina del Campo y ciudades como Toledo o Valladolid. Podemos ver que las diversas cañadas son coincidentes en la zona central, de mayor importancia tributaria como ha sido señalado con anterioridad, a excepción de la Cañada Real de Cuenca, que aunque no es coincidente con ellas sí lo es con la zona tributaria correspondiente a las tierras de los obispos⁴². Y por último, hay que señalar la casi exacta coincidencia entre la Cañada Real Leonesa y la zona tributaria comprendida hasta Extremadura⁴³.

Nada de lo expuesto es fruto de la casualidad, si no de una organización y estructura, pensada y planificada para beneficio de la Corona. Una reorganización en manos de los Reyes Católicos que, gracias a su visión de futuro y capacidad de aprovechamiento de las sinergías existentes, vieron una oportunidad y tuvieron la capacidad de sacar el mayor partido de ella.

³⁸ Zona sombreada en rojo

³⁹ Línea Verde

⁴⁰ Línea Azul

⁴¹ Línea Roja

⁴² Zona sombreada en azul

⁴³ Zona sombreada en verde

La estrecha relación entre el comercio y la ganadería (principal fuente comercial) y a su vez, la unión entre las zonas comerciales, los principales núcleos urbanos tuvieron como consecuencia la formación de las tres principales zonas tributarias y su correspondiente peso sobre el total. Es por ello, que la zona central, ostenta el mayor peso recaudatorio. En ese lugar convergen la gran mayoría de cañadas reales y se concentran ferias y mercados. Ahí se localiza el Consulado de Burgos, referencia en el comercio internacional de la lana procedente del ganado trashumante, comercializado en esas mismas ferias y que provenía de los rebaños que circulaban por las distintas vías de esas cañadas.

Los Reyes Católicos consiguieron el progreso y la renovación del Reino, su desarrollo como potencia comercial, exportadora y su configuración como Estado moderno, poderoso e influyente. Gracias a sus políticas Castilla salió de “la oscuridad” en la que se encontraba, tras un periodo de monarcas inoperantes y disputas, que se llevaron consigo cultura, desarrollo y esplendor. Fueron los artífices del futuro Imperio Español y la historia ha de recordarlos como tal, pioneros en materia económica, mercantil, militar y política, su reinado es un ejemplo que ha perdurado a lo largo de los siglos y cuyas instituciones y organización económica continuaron en el tiempo. Pusieron las bases remotas de nuestro sistema económico, al igual que el derecho romano en nuestra legislación.

Grandes monarcas recordados, no solo por sus logros y expansión militar, si no por su brillante política y su visión hacia el futuro, un futuro que no podría haberse realizado así sin su minuciosa labor.

Tan importante es, recordar y juzgar a un monarca por las acciones realizadas durante su reinado, como por su legado, gracias a ese legado podemos medir la magnitud e importancia de sus acciones.

Ningún hombre, tras su muerte, es olvidado, mientras siga vivo su legado en el recuerdo, en la historia. Monarcas como Alfonso X, los Reyes Católicos, o en el futuro Carlos III, son grandes ejemplos de vida tras la muerte, vida en la historia y en la memoria de la humanidad.

Podemos definir su herencia y el futuro Imperio que desencadenaron con sus acciones en una frase: *“El imperio donde nunca se pone el sol”*⁴⁴.

⁴⁴ fray Francisco de Ugalde a Carlos I, Siglo XVI

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel (1991), "La corona de Castilla en el siglo XV. La administración central", Espacio, tiempo y forma, SIII historia medieva, página 79-94.
- Gálvez Camberro, Federico (2019), "Oficiales de la Contaduría Mayor de Hacienda en tiempos de los Reyes Católicos", Ediciones Universidad de Valladolid, Edad Media, Revista Historia número 20, páginas 281-312
- González Arce, José Damián, "La Hacienda Castellana. Evaluación de los sistemas impositivos y formación de una fiscalidad estatal (siglos XIII-XV).
- González Arce, José Damián (2010), "La Universidad de Burgos y el Consulado Castellano en Brujas durante el siglo XV", Revistas UCM.
- Ladero Quesada, Miguel A. (1991) "Fiscalidad Regia y génesis del Estado en la Corona de Castilla (1252-1504), Espacio, tiempo y forma, SIII, Historia Medieval, t.4 páginas 95-135.
- Ladero Quesada, Miguel A. (2014), "La España de los Reyes Católicos". Editorial Alianza,
- Ladero Quesada, Miguel A. "La Hacienda Real de Castilla en 1504, rentas y gastos de la Corona al morir Isabel I"
- Marín Barriguete, Fermín, "Los Reyes Católicos y el Honrado Concejo de la Mesta. Una desmitificación necesaria"
- Morales Muñiz, Dolores Carmen (2004), "La economía en los tiempos de Isabel I, la católica. El ejemplo del contador Alonso de Quintanilla", revista ICADE

6.1. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS PÁGINAS WEB:

- Alfonso X de Castilla, 2020,15,12. Wikipedia, La enciclopedia libre. Consulta diciembre 2020. https://es.wikipedia.org/wiki/Alfonso_X_de_Castilla
- Blog Conocer España, El Consulado de Burgos <https://conocerespanablog.wordpress.com/2018/11/27/el-consulado-de-burgos-y-el-comercio-lanero/#:~:text=El%20Consulado%20de%20Burgos%20se,mediterr%C3%A1neos%20durante%20el%20siglo%20XI.> , Consulta Julio 2020

Blog Genealogía, Historia y Antropología, El mayorazgo,
<http://genealogiaegusquiza.blogspot.com/2010/11el-mayorazgo.html>

Enrique IV de Castilla, 2020,03,12. Wikipedia, La enciclopedia libre.
Consulta diciembre 2020.

https://es.wikipedia.org/wiki/Enrique_IV_de_Castilla

Gobierno de España, Ministerios de Cultura y deporte, Portal de Archivos
Españoles (PARES),

<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/46629> ,

Consulta mayo 2020

Gobierno de España, Ministerio de Cultura y Deporte Portal de Archivos
Españoles (PARES),

pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/157418.

ANEXO:

Histórico de reyes de la Corona de Castilla:

MONARCA	FECHAS REINADO
Fernando III	1217-1252 (León 1230-1252)
Alfonso X	1252-1284
Sancho IV	1284-1295
Fernando IV	1295-1312
Alfonso XI	1312-1350
Pedro I	1350-1366
Enrique II	1366-1367/1367-1379
Juan I	1379-1390
Enrique III	1390-1406
Juan II	1406-1454
Enrique IV	1454-1474
Isabel I, Reyes Católicos	1471-1504

FUENTE: Elaboración propia a través del histórico de reyes de la Corona de Castilla